

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**69****MADRID NÚMERO 1**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 254 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 3 de abril de 2014.—Vistos por don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 254 de 2014, incoados por hurto, en los que figura como denunciante doña Leticia Gutiérrez Cueto, como denunciado don Yulian David Hernández Velásquez y como perjudicada la cadena de supermercados “Mercadona”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Debo condenar a don Yulian David Hernández Velásquez, como autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros arroja la cifra de 90 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y a que abone las costas procesales, si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Yulian David Hernández Velásquez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 2015.— El secretario (firmado).

(03/10.395/15)

